

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 1 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las resoluciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, referentes a las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto (HU04)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

LÍNEA DE AYUDA 3: Conservación, restauración y promoción del patrimonio comarcal para su aprovechamiento turístico, medioambiental, educativo, cultural, investigación y lucha contra el cambio climático. OG2PP2

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	01/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmLDMJSX7T2S84NXRHGVT5M3P5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	